

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19123 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1694/2018 por auto de fecha 28/03/2019 se ha decretado añadir si también hay declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso GYPSY TAXI, SLU en calidad de Demandante GYPSY TAXI, SLU por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3. declarar su extinción.

Madrid, 29 de marzo de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190023602-1